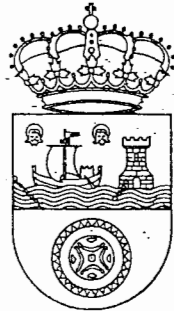


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

8 de abril de 1988

— Número 34

Página 551

II LEGISLATURA

SUMARIO

*que en virtud de la Ley 1/1987
a contar desde el primer día del presente
período de sesiones,*

2. PROPOSICIONES DE LEY.

REGULADORA DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION
MUNICIPAL.

Presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1988, la proposición de ley reguladora del Fondo Regional de Cooperación Municipal, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 36, de 30-11-87, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado remitirla para su tramitación a la Comisión de Régimen de la Administración

Pública y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.5 y 106 del Reglamento, abrir un plazo (de diez días hábiles, que expira a las catorce horas del día 28 de abril de 1988,) en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.